



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02876880- -NEU-LYT#SPI - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS AGRÍCOLAS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02876880- -NEU-LYT#SPI, del registro de la Secretaría de Producción e Industria dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, su Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, y Decretos modificatorios, el Decreto N° 2758/95 y el Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, se solicita la adquisición de maquinaria destinada al fortalecimiento de las chacras y viveros provinciales ubicadas en las localidades de Loncopué (Campana Mahuida), Los Guañacos, Chos Malal, Barrancas, Manzano Amargo mencionadas en el documento IF-2024-02877270-NEU-SPROD#SPI;

Que mediante Nota NO-2024-02877202-NEU-SPROD#SPI el señor titular de la Subsecretaría de Producción expresa que la maquinaria permitirá incrementar la producción, incorporar tecnología para mejorar la eficiencia de siembra, riego, aumentar la superficie productiva de cada chacra, fortalecer la economía rural, donde la inversión impactará directamente en familias rurales (pequeños productores y chacareros) de las zonas involucradas, generando un aumento de la producción y la productividad; y mitigar riesgos climáticos mejorando la gestión de los recursos naturales, clave para enfrentar las condiciones variables en relación al cambio climático;

Que cuenta con el Pedido de Suministro N° 6384 emitida por el Sistema de Administración Financiera Provincial SA.FI.PRO., obrante en documento IF-2024-03062251-NEU-SPROD#SPI, incluido en la Solicitud de Provisión N° 4322, mediante documento IF-2024-03077418-NEU-ADM#SPI, resultando un monto estimado de pesos cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 75/100 (\$466.478.899,75);

Que se cuenta con el crédito presupuestario, para atender el gasto que demanda el cumplimiento de la presente erogación, conforme informe técnico obrante en el documento IF-2025-00180325-NEU-ADM#SPI;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración y la Secretaría de Hacienda y Finanzas ambas dependientes del Ministerio de Economía, Producción e Industria y la

Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Producción e Industria;

Que atento a las facultades conferidas por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en los términos del Artículo 1º, Inciso a) y Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95 y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, así como lo establecido en el Decreto N° 0381/17, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a Licitación Pública;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a realizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de maquinarias agrícolas destinadas al fortalecimiento de las chacras y viveros provinciales ubicadas en las localidades de Loncopué (Campana Mahuida), Los Guañacos, Chos Malal, Barrancas y Manzano Amargo, dependiente de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria, por un monto estimado de pesos cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 75/100 (\$466.478.899,75).

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, por el que se registrará el llamado a Licitación Pública, que como documento **PLIEG-2025-00666730-NEU-ADM#SPI**, forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a fijar lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos previstos en el Reglamento de Contrataciones, como así también a designar a los/as miembros integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, para el análisis de las ofertas, en el marco del Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Secretaría de Producción e Industria a realizar los sucesivos llamados en caso de resultar desierto o fracasado el presente llamado, siempre que resulte conveniente a los intereses fiscales, en los términos del Artículo 64º, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

Artículo 5º: El gasto que demande la emisión de la presente norma, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O 01 - SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

PRG 050 - Viveros Provinciales

Jur	Sa	Uo	Prg	Sub	Fin	Fun	Sfun	Inc	PPal	PPar	Spr	Fufi	Ubge	Importe
04	MP	01	050	---	04	05	00	04	03	00	000	1111	---	\$466.478.899,75

Monto estimado total: Pesos cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve con 75/100 (\$466.478.899,75).

Artículo 6º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el llamado a Licitación Pública autorizado en el Artículo 1º del presente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0381/17.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.